



Observatorio
Económico
de la Ciudad

INFORME

Los recursos de la Ciudad de Buenos Aires

Un análisis de la recaudación propia y la
Coparticipación Federal

Datos a julio 2026

AGOSTO 2026



Email
prensa@centrocepa.com.ar



Web
<https://centrocepa.com.ar/>



Redes sociales
[@observatoriodelaciudad](https://twitter.com/observatoriodelaciudad)

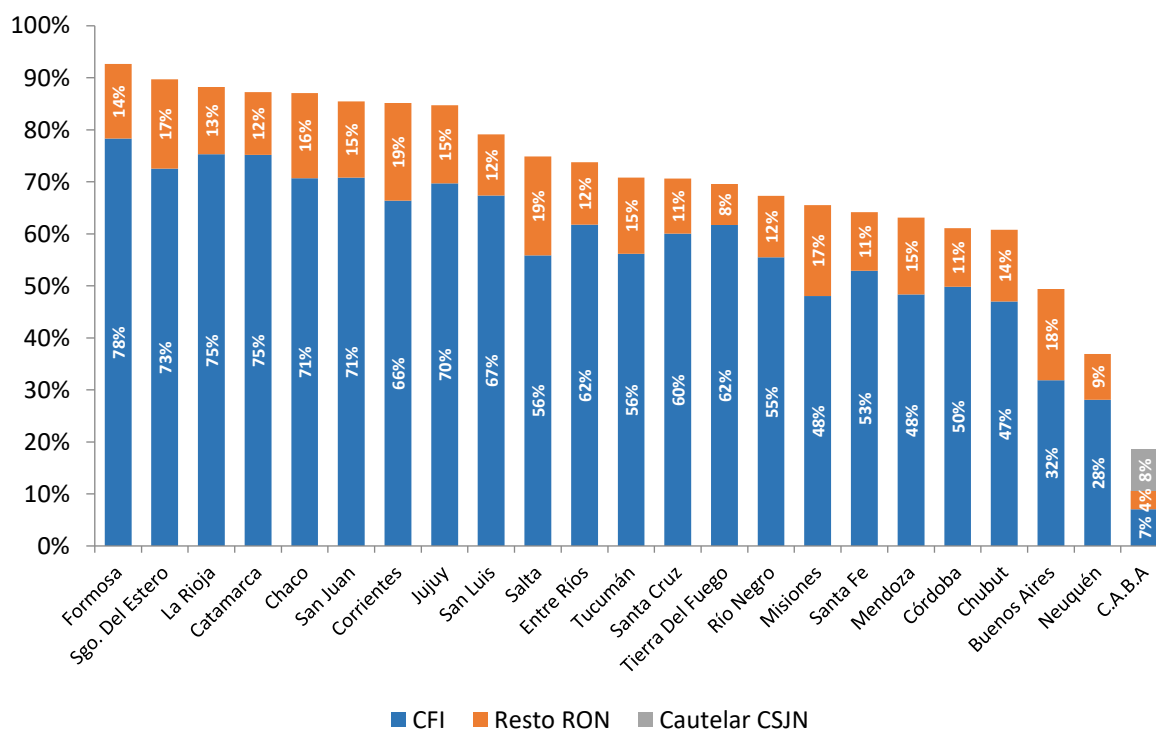
Resumen Ejecutivo

- **Los ingresos de la Ciudad** provienen de dos fuentes principales: recursos propios (principalmente Ingresos Brutos e Inmobiliario-ABL) y recursos tributarios de origen nacional (Coparticipación Federal y transferencias por la medida cautelar de la Corte Suprema).
- **Fuerte caída de la recaudación propia:** en julio de 2026, la recaudación propia de CABA tuvo una caída real del **-6,3% interanual**, mientras que si comparamos los primeros 7 meses con igual periodo del año anterior la caída es de **-3,6% real**. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos (79,9% del total propio) se redujo un **-5,1% real interanual**, acumulando una caída del **-40,8%** en términos reales desde octubre de 2023. Asimismo, la caída acumulada durante los primeros siete meses comparada con igual periodo del año anterior fue de **-7,2% real**.
- **Desplome de los recursos de origen nacional (RON):** Los RON totalizaron \$158,7 mil millones en julio, lo que representa una **caída real interanual del -47,2%**, y si se compara el saldo acumulado durante los primeros siete meses del año con igual periodo del año anterior la baja sería de un **-47,4% real**. Esta baja se explica fundamentalmente porque no se recibió **ningún giro por la medida cautelar de la Corte Suprema**: durante julio de 2026, el Estado Nacional no transfirió **ni un solo peso** por el adicional del 1,55% acordado, incumpliendo nuevamente el fallo judicial (lleva seis de siete meses sin transferencias en lo que va del año).
- La **Coparticipación Federal** que alcanzó unos \$105,9 mil millones, representó un incremento **real del +65,8% interanual**, y una caída del **-9,1% real** si se comparan los primeros siete meses del año con los del año anterior. En el caso de **Financiamiento Educativo** el número ascendió a \$51,8 mil millones, lo cual implicó una caída del **-37% real interanual**, pero a su vez si comparamos los saldos acumulados durante los primeros siete meses con los del año anterior se observa **un incremento de +9,5% real**.
- **Acuerdo Nación-CABA:** si bien se había pactado un esquema de 1,4% por coparticipación diaria + 1,55% adicional semanal, en julio de 2026 la Ciudad solo recibió el 1,4% (\$157,7 mil millones), mientras que, para alcanzar el coeficiente del 2,95% fijado por la Corte, debería haber recibido **\$332 mil millones**. La diferencia no transferida asciende a **\$174,6 mil millones solo en el mes**.
- **Saldos negativos acumulados récord:** al analizar los últimos **12 meses** (agosto 2025 – julio 2026), las diferencias negativas acumuladas —es decir, lo que la Nación dejó de girar respecto del 2,95%— alcanzan los **\$1,5 billones a precios de julio de 2026**. Como resultado, el **saldo neto negativo consolidado** desde septiembre de 2024 asciende ya a **\$1,4 billones**, superando el monto registrado en el informe anterior. Durante el mes de mayo se anunció un acuerdo para saldar la deuda de \$800 mil millones mediante bonos, sin dar mayores precisiones.

Introducción

Los ingresos provinciales provienen básicamente de dos fuentes: recursos propios (Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Automotor y Sellos) y recursos tributarios de origen nacional (RON), principalmente por transferencias de Coparticipación Federal. Al analizar el caso específico de la Ciudad, se observa que es el distrito con mayor proporción de recursos propios. En efecto, para 2025, la Coparticipación explica solamente el 7% de la masa de recursos de la Ciudad, y el resto de los recursos de origen nacional, otro 4%. En el caso de la Ciudad, además, recibió el 8% del total de sus recursos en concepto de la cautelar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. De esta forma, podemos afirmar que en 2025 el 81% de los recursos totales de la Ciudad correspondieron a recaudación propia, siendo inversa dicha relación en casi todos los distritos.

Gráfico 1. Recursos tributarios de origen nacional sobre el total de recursos provinciales, 2025¹



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía

Los recursos propios de la CABA en julio 2026

Analizando la recaudación propia de la Ciudad el total recaudado asciende a casi 980 mil millones de pesos, un -6,3% interanual, y la variación acumulada del año

¹ No se incluyó La Pampa ya que no se cuenta con datos de recaudación propia.

comparada con igual periodo dio -3,6%. Desglosando el total se observa que el impuesto con mayor participación resulta ser Ingresos Brutos con un 79,9%, lo cual representa unos 783,4 mil millones de pesos. En términos comparativos, la variación interanual fue de -5,1%, y la acumulada en los primeros 7 meses del año fue -7,2%.

Le siguen en orden de participación sobre el total recaudado Inmobiliario-ABL, Sellos y Patentes con 8,2%, 8% y 2,4% respectivamente. La variación interanual fue negativa para los tres casos: ABL (-14,9%) Sellos (-15,8%) y Patentes (-12,6%). Si se analizan los números acumulados durante los primeros siete meses y se los comparan con igual periodo del año anterior, en ABL-Inmobiliario (+3,5%) se registra un aumento, mientras que en Patentes (-1,7%) y Sellos (-1,2%) las variaciones son levemente negativas.

En cuanto a los tres tributos restantes, no llegan a abarcar el 2,5% del total de la recaudación, con lo cual las mejoras registradas no llegan a impactar sobre la suma total. Gravámenes varios tuvo un incremento de +431% interanual, mientras que en la variación acumulada se registró un aumento +50,7%; Planes de Pago creció +59,5% interanual y +385,6% variación acumulada; por último, Contribuciones por Publicidad disminuyó -10,2% interanual, y +8,3% de variación acumulada.

Cuadro 1. Distribución de recursos tributarios propios de la CABA. Julio 2026.

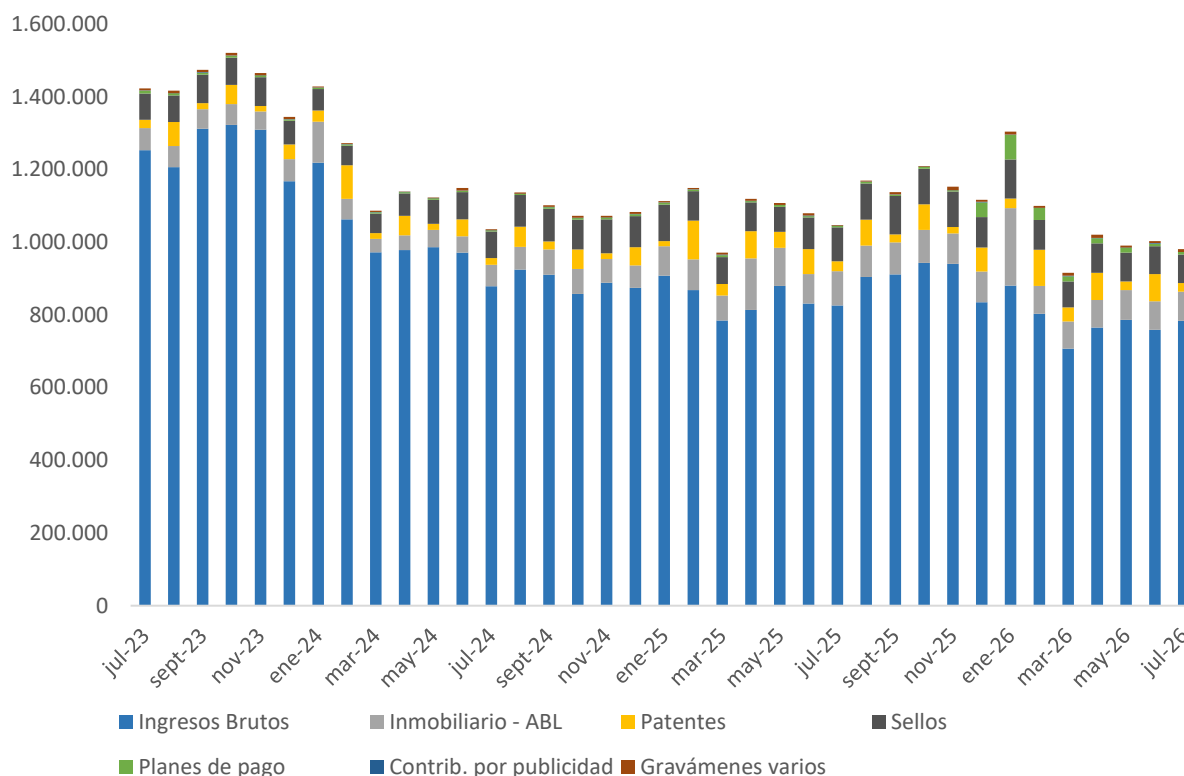
	jul-26		Variación real interanual	Variación real acumulada 2026	Distribución porcentual
TOTAL MENSUAL	980.446	👉	-6,3%	👉 -3,6%	100,0%
Ingresos Brutos	783.414	👉	-5,1%	👉 -7,2%	79,9%
Inmobiliario - ABL	80.208	👉	-14,9%	👈 3,5%	8,2%
Patentes	23.776	👉	-12,6%	👉 -1,7%	2,4%
Sellos	78.672	👇	-15,8%	👉 -1,2%	8,0%
Planes de facilidades de pago	6.534	👈	59,5%	👈 385,6%	0,7%
Contribuciones por publicidad	438	👉	-10,2%	👈 8,3%	0,0%
Gravámenes varios	7.405	👈	431,0%	👈 50,7%	0,8%

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

Si se analiza la recaudación desde mitad de 2023 en adelante se puede observar como crecía la serie hasta su pico máximo que fue en octubre de ese año, casi llegando a los 1,5 mil millones de pesos. A partir de 2024, y hasta el final del 2025, la serie se mantuvo amesetada en alrededor de los 1,1 mil millones (promedio 2024/25 de la recaudación total). A comienzos de este año, si bien logro una recuperación importante como consecuencia del buen desempeño de ABL y Planes de Pago, a partir de marzo se constata una caída significativa que mantiene el total

recaudado alrededor de los mil millones hasta el último periodo analizado. **Entre octubre de 2023 y julio 2026 la caída de la recaudación total es del -35,5% en términos reales, mientras que el principal impuesto que es ingresos brutos cayó en igual periodo -40,8%.**

Gráfico 2. Recursos tributarios propios de la CABA. En millones de pesos constantes de julio de 2026.

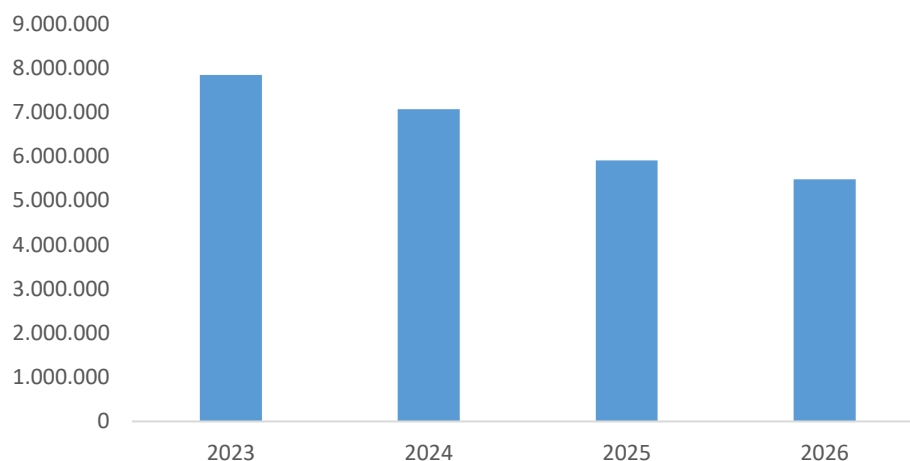


Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

La caída en la recaudación de Ingresos Brutos está asociada a la retracción económica, así como a la modificación de la política monetaria nacional, al pasar la administración de liquidez del Banco Central al Tesoro. El impacto está dado en que las anteriores letras de liquidez del BCRA (Leliqs, Lebacs) tributaban Ingresos Brutos; en cambio las letras de liquidez del Tesoro Nacional (Lelites, Lecaps) no lo hacen.

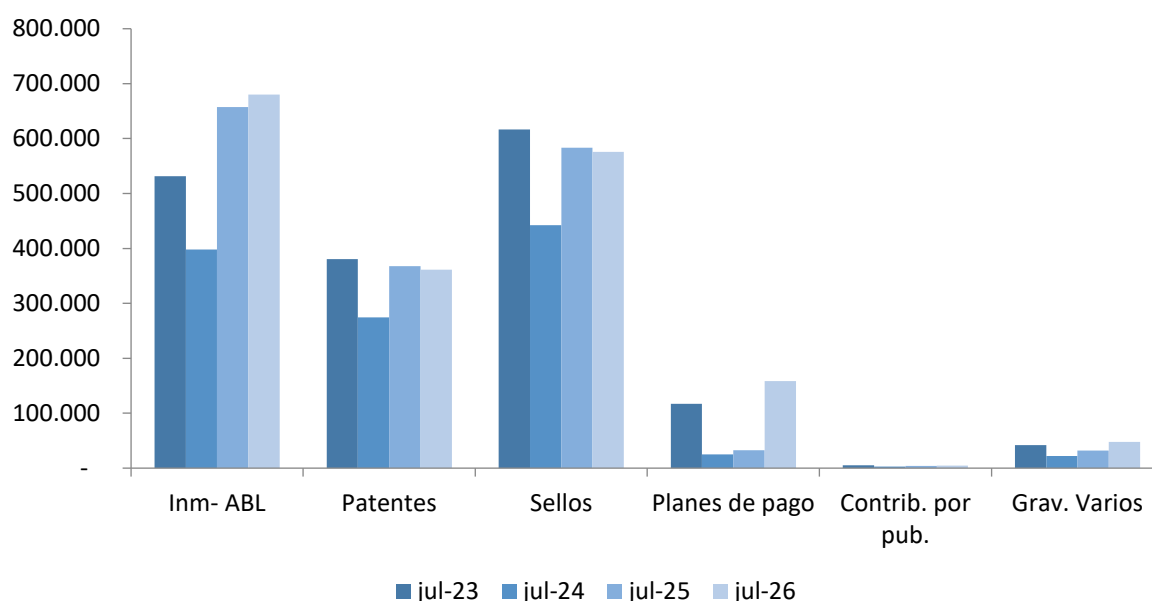
Si se comparan los números en términos absolutos acumulados en los primeros 7 meses del año desde 2023 en adelante, se puede observar cómo evolucionan de manera decreciente la recaudación de Ingresos Brutos de manera muy pronunciada, mientras que en el resto de los tributos se da una mayor volatilidad de un año al otro. Es tal la magnitud del tributo más importante recaudado localmente que termina definiendo la evolución del total a pesar del desempeño del resto de los impuestos.

Gráfico 3a². Recaudación de Ingresos Brutos, en términos reales, a precios de julio 2026. Acumulado de los primeros 7 meses de cada año. De 2023 a 2026



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

Gráfico 3b. Recaudación de recursos propios, excepto IIBB, en términos reales, a precios de julio 2026. Primeros 7 meses de cada año. De 2023 a 2026



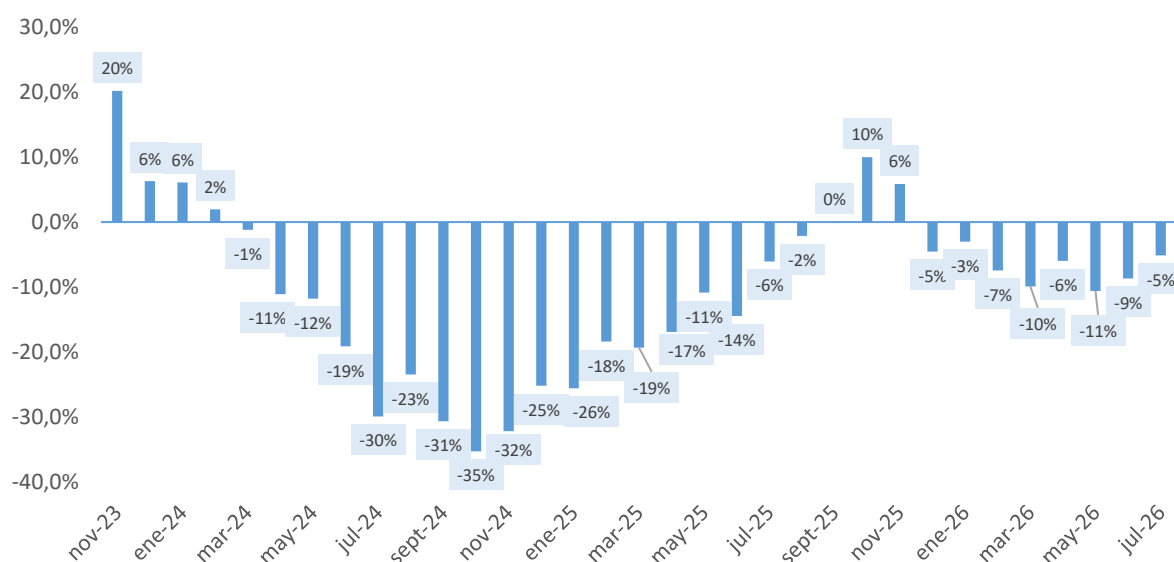
Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

En el siguiente gráfico puede observarse que la caída interanual comienza a manifestarse de forma sensible en diciembre de 2023, cuando la variación real cae

² Ingresos Brutos se presenta de forma diferenciada ya que al ser muy superior en magnitud (unos 8 veces más que el siguiente tributo, Inmobiliario-ABL) comprime las series más pequeñas y no logra observarse su dinámica.

al +6% desde el +20% del mes anterior. A partir de allí, la caída se consolida, para pasar a terreno negativo a partir de marzo 2024 y hasta octubre de 2024 cuando llega a la máxima caída de -35%. Desde ese momento, comienza un sendero de desaceleración en las caídas interanuales, hasta llegar a septiembre 2025 donde se inicia un breve ciclo fuera del terreno negativo que se mantiene, como podrá observarse en el gráfico 4, hasta noviembre. A partir del mes siguiente la variación interanual vuelve al sendero negativo hasta el último mes analizado, acumulando desde ese momento un -17% de caída.

Gráfico 4. Variación interanual real de la recaudación de Ingresos Brutos. En porcentaje. Noviembre 2023 a julio 2026.



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

En el siguiente cuadro se presenta la distribución porcentual de la recaudación impositiva de los ingresos brutos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, identificando cuatro tipos de categorías: Contribuyentes Locales (muestra la recaudación generada por aquellos contribuyentes que desarrollan su actividad de manera exclusiva dentro de los límites de CABA); Convenio Multilateral (refleja la recaudación de aquellos contribuyentes cuyas actividades se llevan a cabo en dos o más jurisdicciones); Régimen General de Agentes de Recaudación (empresas asignadas por ley como agentes de retención o percepción); y por ultimo SIRCREB (régimen unificado de retención de Ingresos Brutos que opera de forma automática directamente sobre las cuentas bancarias de contribuyentes).

La distribución porcentual se hace en base al promedio mensual obtenido del último año calendario completo (2025) dado que actualmente la base informada por AGIP se encuentra desactualizada para el mes analizado. De los 783 mil millones de pesos recaudado un 51% se obtuvo a través del régimen de agentes de

percepción/retención; mientras que poco más de un 26% correspondió a convenio multilateral; le siguió el SIRCRESB con casi un 19%; y, en último lugar el régimen de contribuyentes locales a los cuales les corresponde poco más de un 4% del total.

Cuadro 2. Distribución porcentual de la recaudación mensual de julio 2026 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por régimen. Promedio 2025.

Categoría	Distribución relativa (promedio 2025)	Monto
Régimen General	51,0%	399.306
Convenio Multilateral	26,2%	205.098
SIRCRESB	18,6%	146.028
Contribuyentes Locales	4,2%	32.982
Total	100,0%	783.414

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

Los recursos de origen nacional

En lo que respecta a los Recursos de Origen Nacional (RON) de la Ciudad, durante julio de este año se recibieron más de 158,7 mil millones de pesos, representando una caída de -47,2% interanual real, mientras que en el acumulado de los primeros siete meses disminuyó un -47.4%.

En el primer lugar de los RON se encuentran las transferencias por Coparticipación Federal, las cuales se componen centralmente de IVA y Ganancias. **Durante el periodo analizado este concepto llegó a casi 105,9 mil millones de pesos lo cual implica un aumento real interanual del +65,8%. Sin embargo, en el total acumulado a julio si se compara con igual periodo del año anterior se observa una caída del -9,1% real.** Asimismo, se observó un aumento de +64% respecto al mes anterior, dado como consecuencia del efecto corrimiento de los vencimientos del impuesto a las ganancias y bienes personales (en vez de pagarse en junio como es habitual, se abonó julio). El monto recibido se ubica muy por debajo del valor de los promedios de 2024 y 2023 (117 y 116 mil millones respectivamente, a precios actuales), solo superando al de 2025 (98 mil millones).

En el segundo lugar de relevancia, tenemos las transferencias del Financiamiento Educativo Ley 26.075, correspondiente a la distribución de recursos para lograr un 6% del PIB en inversión educativa, legislación impulsada por Néstor Kirchner en 2005. En julio de este año, las transferencias por dicho concepto totalizaron 51,8 mil millones de pesos (y una participación del 32,6% sobre el total) representando una disminución interanual del -37%, y en el acumulado un aumento del +9,5%. Respecto a junio se registra una caída del -13% real.

Si bien la mejora significativa en la recaudación de la coparticipación federal morigera la caída general, la disminución total registrada en el periodo refleja la situación crítica que viven las provincias y la Ciudad Autónoma en materia recaudatoria, producto de las importantes caídas en los principales tributos coparticipables (IVA fundamentalmente) debido a la retracción del consumo y el mercado interno.

Por último, con tan sólo 1.056 millones de pesos y manteniéndose en torno al 0,7% de participación sobre el total, encontramos los fondos del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) con una suba real del +25,2% interanual, mientras que en el acumulado registra un aumento del +16,7%.

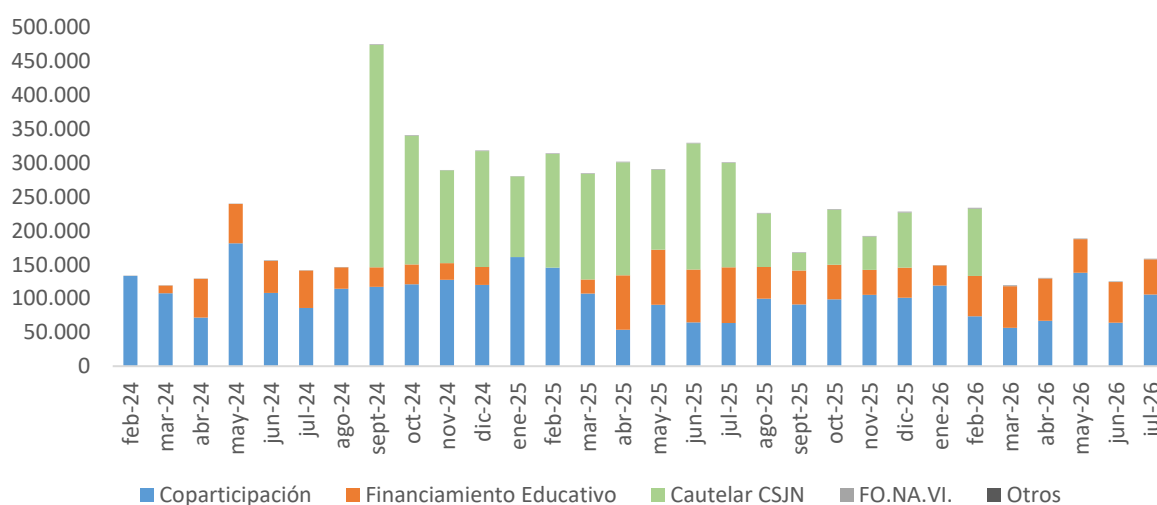
Como se analizará con mayor profundidad a continuación, a este cuadro se le suma el **no giro de los fondos por parte del Estado Nacional respecto al fallo cautelar de la Corte Suprema por el cual, durante seis de los siete meses de 2026, no se giró ni un solo peso.**

Cuadro 3. Distribución de recursos tributarios de origen nacional de la CABA.
Julio 2026.

	jul-26	Variación real interanual	Distribución porcentual
TOTAL MENSUAL	158.700	↓ -47,2%	100,0%
Coparticipación Federal	105.886	↑ 65,8%	66,7%
Cautelar CSJN	-	↓ -100,0%	0,0%
Financiamiento Educativo	51.759	↓ -37,0%	32,6%
FO.NA.VI.	1.056	↑ 25,2%	0,7%

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a DNAP e IDECBA

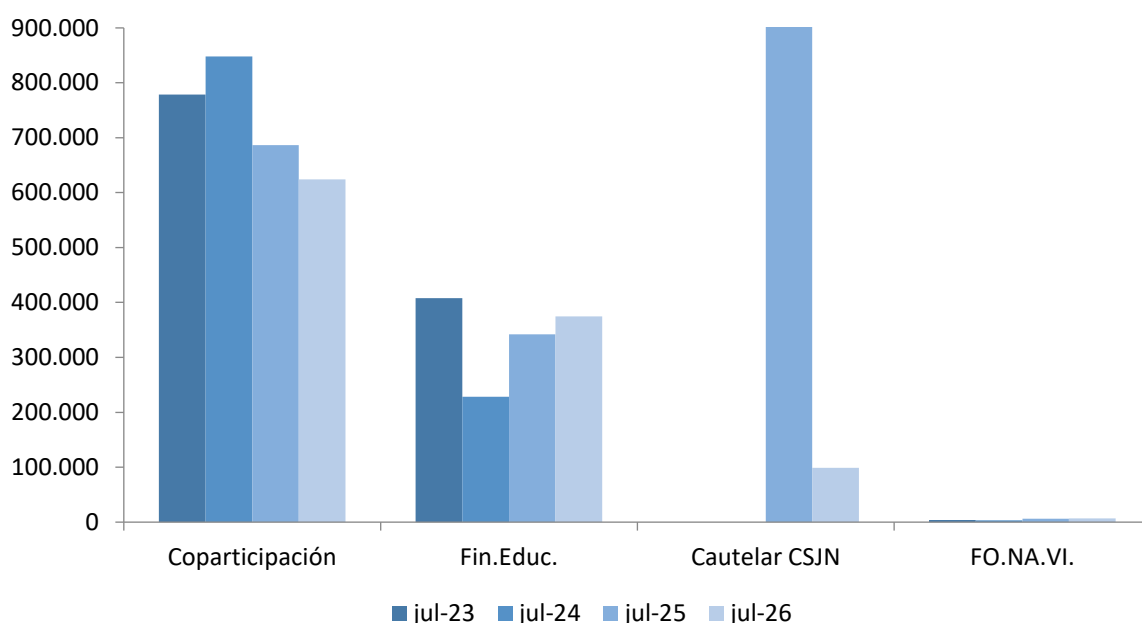
Gráfico 5. Recursos de origen nacional de la CABA. En millones de pesos constantes de julio de 2026. Febrero 2024 a julio 2026.



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía

Midiendo la evolución de los primeros 7 meses del año desde 2023 a 2026 en términos absolutos de cada uno de los RON se observan comportamientos contrarios en los dos de mayor volumen. En el caso de CFI se registra que durante el 2024 se obtuvo la mayor recaudación de los cuatro años tomados, disminuyendo sistemáticamente en los dos años siguientes. Mientras que Financiamiento Educativo refleja lo opuesto, en 2024 se verifica la menor recaudación de la serie creciendo durante los dos años siguientes. En el caso de los fondos recibidos por la Cautelar claramente durante el primer semestre del año pasado se recibió la mayor parte de los recursos, lo que permitió que la caída no sea tan pronunciada.

Gráfico 6. Comparación de los RON, en términos absolutos de los primeros 7 meses de cada año. De 2023 a 2026.



La discusión sobre la Coparticipación de la Ciudad

La Ciudad de Buenos Aires arrastra una vieja discusión por la Coparticipación Federal de Impuestos, dado que cuando se hizo la última distribución la Ciudad no era un distrito autónomo y no le correspondía transferencias de coparticipación. Por ello, la Ciudad no tiene un coeficiente fijado por ley.

Hasta el año 2015 la Ciudad recibía un monto equivalente al 1,4% de la masa total de fondos coparticipables. En enero de 2016, el entonces Presidente Mauricio Macri decidió de forma unilateral y por decreto, incrementar dicho coeficiente al 3,75% con el argumento del traslado de parte de la Policía Federal a la órbita de la Ciudad. Luego, dos años más tarde, y producto del Consenso Fiscal impulsado por el Gobierno Nacional, se modificó el coeficiente a 3,5%.

En 2020, el gobierno de Alberto Fernández, a través de un pormenorizado análisis del Ministerio del Interior, detectó que el incremento del coeficiente otorgado por Macri superaba ampliamente las necesidades de financiamiento del traspaso de las funciones de seguridad: para 2016, 0,92% adicional de coparticipación vs. el 2,35% adicional otorgado por Macri. Pero, además, existió un problema complementario: el mecanismo de fijación de un porcentaje fijo de la masa coparticipable para financiar el traspaso de funciones de seguridad no fue óptimo, dado que se verificó, en los años siguientes, una divergencia en la evolución de la recaudación coparticipable y los gastos a financiar. Por ejemplo, para 2019, se estimó en tan sólo en 0,58% el adicional que requería la Ciudad para financiar el traspaso de las funciones de seguridad.

Entonces, en 2020, el Gobierno Nacional fijó el coeficiente de la Ciudad en 2,32%, compuesto por el 1,4% histórico, más el 0,92% adicional estimado. Y estableció que, una vez aprobada la ley de traspaso, se volvería al coeficiente de 1,4%, más un adicional de 24 mil millones de pesos anuales, actualizables trimestralmente, monto que surgió de una estimación de los gastos que afrontaría la Ciudad por el traspaso de funciones. Dicha modificación se dio durante el segundo semestre de 2020, cuando la Nación fue reduciendo gradualmente el porcentaje de la masa total de recursos coparticipables recibida por la CABA, hasta llegar al 1,4% en diciembre de 2020.

Cuadro 4. Distribución porcentual de la masa de recursos coparticipables recibida por la Ciudad de Buenos Aires. Junio 2020 – enero 2021.

jun-20	3,50%
jul-20	3,50%
ago-20	2,45%
sep-20	2,32%
oct-20	2,32%
nov-20	2,10%
dic-20	1,40%
ene-21	1,40%

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía

La Ciudad interpuso un recurso de amparo ante la Corte Suprema, reclamando que se restituya el coeficiente de 3,5%. A fines de 2022, entre los brindis navideños y los festejos por el campeonato del mundo, la Corte Suprema resolvió fijar un nuevo coeficiente de 2,95% hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo. Fue un fallo extraño ya que en ningún momento ensayó alguna explicación de cómo llegó a dicho porcentaje.

El acuerdo Nación – CABA.

A fines de septiembre de 2024, la Nación y la Ciudad de Buenos Aires llegaron a un acuerdo por el cual la Nación se compromete a transferir el 1,4% de coparticipación por goteo diario, es decir la forma habitual; y el 1,55% adicional que deriva del fallo de la Corte, a través de una transferencia semanal los viernes. Se estableció el monto de dicha transferencia en 20 mil millones de pesos semanales, los cuales se compensarán y consolidarán de forma mensual en caso de que exista alguna diferencia respecto al monto equivalente al 1,55% de los recursos coparticipables.

Los giros de dichos fondos no se realizarán junto al resto de los fondos coparticipables, sino que serán transferencias del Tesoro Nacional en el marco del Programa 67 “Reglamentación Ley 27.606” y “Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022”, que reviste en la Jurisdicción “Obligaciones a Cargo del Tesoro”.

Durante los últimos meses del año pasado el Gobierno Nacional no incluyó estos fondos en su Proyecto de Presupuesto 2026. En los primeros días de febrero, el Gobierno Nacional, a través de la Decisión Administrativa N° 2³, incorporó 190 mil millones en las partidas correspondientes a las transferencias a la Ciudad por este concepto.

Cuadro 5. Modificación presupuestaria Programa 67 “Cumplimiento Medida Cautelar CSJN 1867/2022”, Jurisdicción 91 “Obligaciones a cargo del Tesoro”

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2026								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	91 Obligaciones a Cargo del Tesoro						
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	67 Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	190.000.000.000
11							Tesoro Nacional	190.000.000.000
		21					Gastos corrientes	190.000.000.000
			5				Transferencias	190.000.000.000
				7			Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	190.000.000.000
					1		Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	190.000.000.000
						3001	Administración Central Provincial	190.000.000.000
TOTAL PROGRAMA								190.000.000.000

Fuente: Decisión Administrativa N° 2/2026 de Jefatura de Gabinete de Ministros

Los números en juego

El CEPA realizó una estimación para conocer los montos de dinero en disputa. Durante el mes de julio de 2026 la Ciudad recibió más de 157 mil millones de pesos

³ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/338140/20260204>

de coparticipación y financiamiento educativo, equivalente al 1,4% de la masa de fondos coparticipables. El monto equivalente al coeficiente de 1,55% de coparticipación, es decir el adicional que resulta de la medida cautelar de la Corte Suprema, debería ser de casi 174 mil millones de pesos. Sin embargo, como ya se señaló, Nación no transfirió ningún monto por ese concepto. De esta forma, el monto efectivamente recibido durante el mes analizado fue el ya mencionado 156,7 mil millones de pesos, cuando de acuerdo al índice fijado de 2,95% debería haberse transferido 332 mil millones.

Cuadro 6. Estimaciones de Coparticipación de la Ciudad en julio 2026. En millones de pesos corrientes.

	jul-26
Coparticipación recibida coef. 1,4%	157.645
Coparticipación estimada coef. 2,95%	332.226
Diferencia (equivalente a un coef. 1,55%)	174.581
Transferencia según Prog. 67. Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022	0
Transferencia total (1,4% + cautelar)	157.645

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía e IDECBA

Si comparamos las transferencias efectivas realizadas por el Tesoro de la Nación con lo que CABA debería recibir de acuerdo con la cautelar de la CSJN, observamos variaciones significativas de un mes a otro, a veces por exceso y otras por defecto, sin seguir un patrón que permita identificar un comportamiento uniforme. En otras palabras, las diferencias mensuales entre uno y otro concepto desde septiembre del 2024 no coinciden con el coeficiente estipulado del 2,95%. Además, dichas diferencias son permanentemente negativas desde julio de 2025, es decir que la Ciudad está recibiendo sistemáticamente transferencias menores a las correspondientes.

Cuadro 7. Diferencia entre estimación del 2,95% y fondos efectivamente recibidos durante los últimos 12 meses. En millones de pesos constantes a julio de 2026.

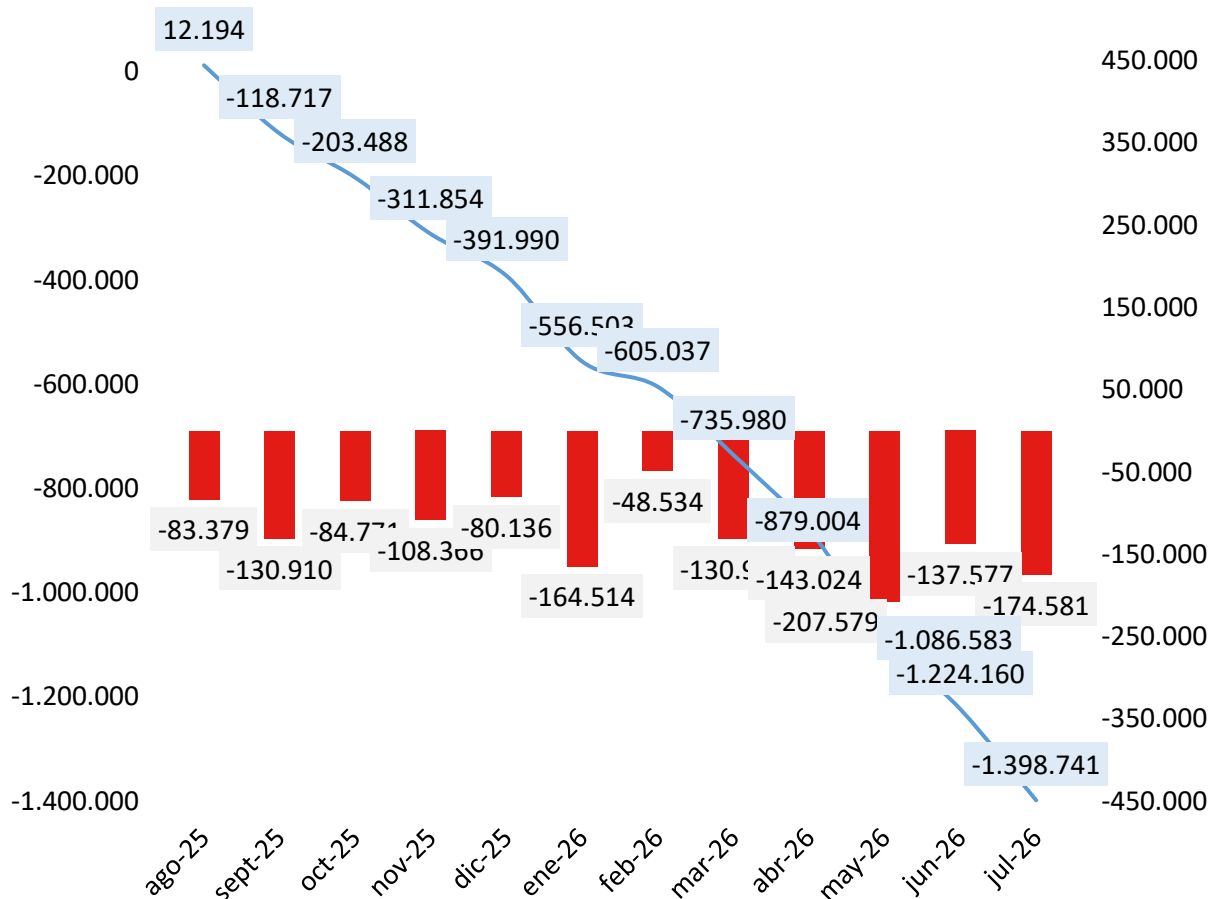
	Dif. a precios de julio 2026
ago-25	-83.379
sept-25	-130.910
oct-25	-84.771
nov-25	-108.366
dic-25	-80.136
ene-26	-164.514
feb-26	-48.534

mar-26	-130.944
abr-26	-143.024
may-26	-207.579
jun-26	-137.577
jul-26	-174.581

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía e IDECBA

Ahora bien, si analizamos los saldos acumulados de estas variaciones durante los últimos 12 meses, los saldos negativos sumaron unos 1,5 billones de pesos a precios de julio 2026. El **saldo negativo durante el periodo analizado fue de -174 mil millones, mientras que el saldo de transferencias negativas netas acumuladas desde septiembre 2024 llegó a 1,4 billón de pesos a precios de julio 2026.**

Gráfico 7. Diferencia consolidada entre estimación del 2,95% y fondos efectivamente recibidos durante los últimos 12 meses. En millones de pesos de julio de 2026.



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad – CEPA en base a Ministerio de Economía e IDECBA

Durante el mes de mayo se dio a conocer la firma de un acuerdo entre la Nación y la Ciudad para la cancelación de deuda por 800 mil millones de pesos, pagadero en bonos a siete meses. Más allá de la noticia no se dieron mayores precisiones, como por ejemplo qué bono o bonos se utilizarán para la operatoria; a qué valor se tomarán los mismos (valor nominal, técnico, residual o de mercado); y, por lo tanto, se desconoce la liquidez y profundidad del mercado secundario, que permitiría liquidar dichas tenencias.



Observatorio
Económico
de la Ciudad

CONTACTANOS



Email

prensa@centrocepa.com.ar



Web

<https://centrocepa.com.ar/>



Redes sociales

@ctrocepa @observatoriodelaciudad